

MINISTERIO DE TRABAJO

14077 ORDEN de 3 de junio de 1977 por la que se dispone que por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ponga en ejecución el Plan Complementario al XVI de Inversiones para el ejercicio 1977.

Ilustrísimos señores:

Aprobado por el Consejo de Ministros, celebrado el día 2 de los corrientes, el Plan Complementario al XVI de Inversiones que ha formulado el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por el citado Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ponga en ejecución el Plan Complementario al XVI de Inversiones, que se publica como anexo a la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretarios, Directores generales del Departamento y Secretario del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

PLAN COMPLEMENTARIO AL XVI DE INVERSIONES (1977)

CAPITULO PRIMERO

Protección general contra el desempleo

Grupo 1.º Ayudas complementarias para trabajadores subsidiados por desempleo

Concepto único. Ayudas para trabajadores en paro a quienes se hubiera reconocido el derecho al Subsidio de Desempleo de la Seguridad Social 254.000.000

Grupo 2.º Ayudas para trabajadores desempleados en general

Concepto 2.º Ayudas para empleo comunitario 650.000.000

Grupo 3.º Ayudas por desempleo a grupos especiales de trabajadores

Concepto 1.º Ayudas a trabajadores mayores de cuarenta años 268.000.000

Concepto 2.º Ayudas para el empleo de trabajadores Minusválidos 126.000.000

Concepto 3.º Ayudas especiales para trabajadores que retornen a la Patria, con carácter general ... 197.000.000

CAPITULO II

Emigración

Grupo 1.º Asistencia interior

Concepto 1.º Para préstamos y anticipos, subvenciones, bolsas de viajes, gastos de documentación y transporte que faciliten el desplazamiento, asentamiento y repatriación de los trabajadores emigrantes que forman parte de operaciones asistidas o planificadas por el Instituto Español de Emigración, y para la concesión de otras ayudas con destino a la preparación ambiental, social, profesional y técnica de los mismos y demás atenciones que se deriven del proceso emigratorio 30.000.000

Concepto 3.º Para el pago de la cuota patronal de la Seguridad Social de los emigrantes y sus familias y para el pago de la cuota del Seguro de los accidentes que se produzcan durante el viaje de salida o de retorno 441.000.000

Grupo 2.º Atenciones educativas en España y en el extranjero

Concepto 1.º Subvenciones específicas para contribuir a los gastos de becas de estudio en sus di-

versos grados y otras atenciones educativas en beneficio de los hijos de los emigrantes españoles y familiares a su cargo 249.000.000

Concepto 2.º Subvenciones específicas para contribuir a los gastos de las Oficinas Culturales, Maestros, Escuelas, transportes escolares y material pedagógico, así como para el sostenimiento y funcionamiento de establecimientos escolares especiales (el «Colegio de Londres», el «Castillo de la Velette» y cualquier otro que pueda establecerse) 243.000.000

Grupo 3.º Asistencia exterior

Concepto 1.º Subvenciones para los gastos que origine la protección directa de los españoles residentes en el extranjero (publicación de «Carta de España», semanario «Siete Fechas», Centros de Asistencia Social, Hogares, Guarderías Infantiles, Asociaciones y Entidades españolas diversas; atenciones profesionales, religiosas, culturales y recreativas, hospitalarias y benéficas y defensa jurídica y laboral) y para los gastos que origine la Operación de Cooperación Social y Técnica con Iberoamérica 273.000.000

Concepto 2.º Subvenciones para la adquisición, obras e instalaciones de inmuebles en el extranjero, dedicados a Centros de Enseñanza, Guarderías Infantiles, Dispensarios, Consultorios, Centros Asistenciales y Casas de España ... 99.000.000

CAPITULO III

Migraciones interiores

Grupo único

Concepto único. Subvenciones para desplazamientos de trabajadores migrantes, subvenciones a inmigrados para gastos de estancia o emergencia, reagrupación familiar y para facilitar el asentamiento de la familia 153.000.000

CAPITULO IV

Promoción social de los trabajadores

Grupo 1.º Formación laboral

Concepto 1.º Para becas, bolsas de viajes y otras subvenciones para la promoción profesional de los trabajadores en general, organización de cursos preferentes y dotación de salarios de estímulo para los trabajadores mayores de cuarenta años y formación del personal de enseñanza, adscrito a estos fines 200.000.000

Concepto 2.º Subvención al Servicio de Empleo y Acción Formativa (PPO) para contribuir a los gastos que origine la promoción profesional de trabajadores en general, así como la concesión de salarios de estímulo a los trabajadores mayores de cuarenta años, de acuerdo con las programaciones llevadas a efecto por dicho servicio 192.000.000

Grupo 2.º Acceso a la propiedad

Concepto 1.º Subvenciones para Asistencia Técnica a las Empresas Asociativas y Cooperativas de trabajo asociado y a los trabajadores autónomos asistidos por el Fondo 5.000.000

Concepto 4.º Para préstamos a trabajadores que deseen constituirse en Empresas Asociativas Laborales 214.000.000

Grupo 3.º Cooperativismo

Concepto 3.º Para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores para facilitar su adscripción a las Cooperativas de trabajo asociado, industrial, pesquero, agrícola o artesano, creadas o por crear, integradas exclusivamente por aquéllos, así como a los socios trabajadores de Cooperativas de explotación y trabajo comunitario de la tierra, formadas únicamente por titulares de propiedades, cuyo líquido imponible por Contribu-

bución Territorial Rústica o Pecuaria no sea superior al límite establecido para la afiliación obligatoria al Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria 315.000.000

CAPITULO V

Servicios Sociales

Grupo 2.º Atención a Minusválidos

Concepto 1.º Ayudas a Centros de Empleo Protegido para Minusválidos 144.000.000
 Concepto 2.º Ayudas a Centros Ocupacionales de carácter especial para Minusválidos 252.000.000
 Concepto 3.º Subvenciones para la construcción, ampliación o mejora de Centros de Recuperación Profesional de Minusválidos 114.000.000
 Concepto 5.º Becas y bolsas de viajes para la formación y perfeccionamiento del personal dedicado a la educación, asistencia y recuperación de Minusválidos 14.000.000

Grupo 3.º Guarderías Infantiles Laborales

Concepto 1.º Subvenciones para la adquisición, construcción o mejora de inmuebles o instalaciones destinadas a Guarderías Infantiles Laborales 267.000.000
 Concepto 2.º Subvenciones para la adquisición de mobiliario, material y trabajo y cooperación a los gastos de mantenimiento de Guarderías Infantiles que acojan exclusivamente a hijos de trabajadores 520.000.000

CAPITULO VI

Inversiones sin previsión específica

Grupo único

Concepto único. Para las ayudas que acuerde el Ministro-Presidente, dentro del concepto «Protección al Trabajo» 119.490.018
 Total Plan Complementario 5.339.490.018

RESUMEN

Capítulo I. Desempleo 1.495.000.000
 Capítulo II. Emigración 1.335.000.000
 Capítulo III. Migraciones Interiores 153.000.000
 Capítulo IV. Promoción Social 926.000.000
 Capítulo V. Servicios Sociales 1.311.000.000
 Capítulo VI. Inversión sin previsión específica 119.490.018
 Total 5.339.490.018

La incorporación del Plan Complementario propuesto significa, en definitiva, la realización de un Plan Total de Inversiones para el ejercicio de 1977, cuyo resumen sería el siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Desempleo

Crisis y regulación del empleo 4.354.000.000
 Orientación profesional 3.000.000
 Empleo comunitario 1.000.000.000
 Trabajadores mayores de cuarenta años 320.000.000
 Empleo trabajadores Minusválidos 150.000.000
 Ayudas a retornados en general 375.000.000
 Ayudas a repatriados del Sahara 5.000.000

Total capítulo primero 6.207.000.000

CAPITULO II

Emigración

Asistencia interior 110.000.000
 Red Asistencial y Centros 66.000.000
 Seguridad Social de los Emigrantes 476.000.000
 Atenciones educativas 471.000.000
 Establecimientos Escolares Especiales 348.000.000
 Asistencia exterior 889.000.000
 Inmuebles y obras en el exterior 389.000.000
 Compensación de intereses 1.000.000

Total capítulo II 2.750.000.000

CAPITULO III

Migraciones interiores

Ayudas directas 300.000.000
 Total capítulo III 300.000.000

CAPITULO IV

Promoción Social

Cursos Promoción Profesional de Trabajadores 980.000.000
 Servicio de Empleo y A. F. (PPO) 678.000.000
 Centros Experimentales 175.000.000
 Formación Empresarial y Social 30.000.000
 Acceso a la Universidad 20.000.000
 Asistencia Técnica 29.000.000
 Trabajadores autónomos 15.000.000
 Empresas A. Laborales: Formación 1.500.000
 Empresas A. Laborales: Préstamos 378.000.000
 Cursos Cooperación Fed. N. de Cooperación 10.000.000
 Cursos Cooperación Int. M.º de Trabajo 2.500.000
 Préstamos a cooperadores 964.000.000

Total capítulo IV 3.281.000.000

CAPITULO V

Servicios Sociales

UU. LL. Régimen General 250.000.000
 UU. LL. Regímenes Especiales 275.000.000
 UU. LL. Emigrantes 20.000.000
 UU. LL. Trabajadores Zona infl. 367.000.000
 Centros de Empleo Protegido 384.000.000
 Centros Ocupacionales 372.000.000
 Centros de Recuperación 187.000.000
 Adiestramiento Formación de Minusválidos 25.000.000
 Formación de Personal especializado 74.000.000
 Asistencia Técnica a C. E. P. y C. O. 15.000.000
 Inmuebles y obras de Guarderías I. L. 450.000.000
 Mobiliario y mantenimiento de Guarderías I. L. ... 662.000.000

Total capítulo V 3.081.000.000

CAPITULO VI

Inversión sin previsión específica

Total capítulo VI 386.990.018

CAPITULO VII

Gran Inversión de Ciegos y San Mateo

Gran Inv. de Ciegos por Accidente de Trabajo 3.000.000
 Complemento del Subsidio de Maternidad 500.000

Total capítulo VII 3.500.000

CAPITULO VIII

Higiene y seguridad del trabajo

Total capítulo VIII 80.000.000

TOTAL DEL XVI PLAN DE INVERSIONES (1977)

Capítulo I. Desempleo 6.207.000.000
 Capítulo II. Emigración 2.750.000.000
 Capítulo III. Migraciones Interiores 300.000.000
 Capítulo IV. Promoción Social 3.281.000.000
 Capítulo V. Servicios Sociales 3.081.000.000
 Capítulo VI. Inversión sin previsión específica. 386.990.018
 Capítulo VII. G. I. de Ciegos y S. de M. 3.500.000
 Capítulo VIII. Higiene y seguridad del trabajo ... 80.000.000
 Total XVI Plan 18.089.490.018